Federación Navarra de Deportes Aéreos
Casa del Deporte
c/Paulino Caballero 13
31002
Pamplona (Navarra)
Tfno: 668818863

GUÍA SEGUROS

Estimado amigo, en la federación hemos redactado este documento con la intención de aclarar dudas, facilitar trámites, y, en definitiva, echarte una mano a la hora de (esperemos que no haga falta) presentar un parte de accidente o de responsabilidad civil.
Por favor, léetelo, antes de tener que utilizarlo, para que, si toca, no tengas dudas, o, como mínimo, tengas las cosas más claras.

¡Atención!, este documento está escrito a modo informativo, sin ningún valor contractual.

Índice

GUÍA SEGUROS
Índice
LAS PÓLIZAS
ACCIDENTES
A tener en cuenta...
Procedimiento actuación en caso de siniestro
¿Cómo rellenar el parte de accidente?
Atención de rehabilitación
RESPONSABILIDAD CIVIL

LAS PÓLIZAS

Este año, 2014, las pólizas son las siguientes:

- Accidentes: Nº de póliza 64811202, con la compañía Chubb Insurance
- Responsabilidad Civil: Nº de póliza S0 R11 0002087, con la compañía Helvetia Seguros

Ambas, gestionadas por medio de la correduría Ortega y Azagra.

Federación Navarra de Deportes Aéreos
Casa del Deporte
c/Paulino Caballero 13
31002
Pamplona (Navarra)
Tfno: 668818863

ACCIDENTES

A tener en cuenta...

La póliza de accidentes está pensada para cubrir los gastos ocasionados por las atenciones (durante y después del accidente) necesarias en caso de sufrir un siniestro de esta índole.
Cubre exclusivamente al federado. Atención a este punto.

Es importante hacer una lectura de las condiciones para comprender claramente cuáles son las coberturas que ofrece la póliza.
Las condiciones de la póliza (el contrato) en nuestro caso, tienen varias partes:

- **Condiciones Generales**: las condiciones comunes a cualquier seguro de accidentes. Ojo con su lectura, ya que, como podrás comprobar, tienen escritos varios apartados que nos afectan directamente, pero, que se complementan en las...
- **Condiciones Particulares**: Son las que complementan a las generales. Aplican variaciones sobre ellas.
- **Condiciones especiales**: Generalmente son modificaciones que se realizan posteriormente a la emisión original de la póliza. Añaden más modificaciones a la misma.

El número de póliza es **64811202**. Lo puedes ver en la propia tarjeta de federado, o en la web: www.fnda.es.

Igualmente, el teléfono de asistencia sanitaria, lo podrás ver en tu tarjeta de la licencia. Por supuesto, también en la web.
Es el siguiente: **902 104 055** (para atención internacional **+34 91 435 7337**)

Procedimiento actuación en caso de siniestro

Esto es muy importante, sobretodo para evitar posibles quebraderos de cabeza posteriores.

Desde luego, el momento de un accidente no es el mejor para ocuparse de trámites ni temas que te distraigan de lo que, de verdad, es importante.
Por eso, tener las cosas claras será muy importante en ese momento.

¿Qué hago si soy yo el accidentado?
¿Qué debes hacer en caso de presenciar un accidente?

Estas son las dos vertientes del problema a tener en cuenta.

Por supuesto, habrá que ver la gravedad del mismo. **si es grave**, sin dudarlo ni un segundo, llamar a los servicios de urgencia correspondientes (normalmente el 112) para que atiendan al accidentado.
Siempre habrá tiempo luego de resolver los problemas que surjan. Lo primero, la seguridad.

Federación Navarra de Deportes Aéreos
Casa del Deporte
c/Paulino Caballero 13
31002
Pamplona (Navarra)
Tfno: 668818863

Una vez pasado lo peor, y esto es común a cualquier accidente para el que se quiera dar parte, hay que llamar al nº de teléfono **902 104 055** (o el **+34 91 435 7337**, para atención internacional) que figura en tu tarjeta.
Cuando te contesten (puede ser un operador o una máquina), intenta dar la información más concisa posible.
Lo primero, recomendamos indicar que se trata de dar un parte de accidente para la póliza **64811202** (la que figura en tu tarjeta).
Una vez consigas hablar con la persona indicada, ella te pedirá una serie de datos, relacionados con el accidente. Y, finalmente, dará un **número de expediente**. Este número debes guardarlo, ya que lo usaremos como referencia a este parte de accidente, y lo incluiremos al rellenar el documento del mismo.

Generalmente, esta persona con la que has hablado, debería poder facilitarte la localización de un centro de asistencia. Si no es así, en la web podrás ver los centros autorizados para este 2014.
Que sepas que no es igual la cobertura del seguro para un centro autorizado (En la web de la federación puedes consultar la lista) como para uno que no lo es.
Actualmente, la cobertura en caso de tratamientos en centros autorizados es ilimitada. Mientras que en los centro no autorizados, hay un límite de 6010 €.
Así que la decisión de asistir a uno u otro centro, es una decisión importante a tomar.

Lo siguiente es enviar a la federación el parte de accidente convenientemente rellenado y firmado.
Como es urgente, se puede hacer por mail, para evitar tardanzas innecesarias, a la cuenta siniestros@fnda.es.
Igualmente, hay que enviarlo a la compañía de seguros, a la cuenta: federaciones@chubb.com
El parte, por favor, hay que rellenarlo de la mejor manera posible.

A continuación se explica la manera de rellenar el parte de accidente.

¿Cómo rellenar el parte de accidente?

Dispone de los siguientes apartados principales:

- **Número de Expediente**: Debe ser el proporcionado por la compañía de seguros cuando se hizo la llamada telefónica en la que se dio parte del accidente.
- **Datos del lesionado**. Los datos, completos, del lesionado del accidente. En caso de tratarse de un accidente con tándem, deberán rellenarse una hoja por cada lesionado (piloto o pasajero) si correspondiera.
- **Certificación del accidente**. Son datos que, en parte, deben rellenarse por medio de la propia federación.
  Sin embargo, también están aquí los datos relativos a la ocurrencia del siniestro. Habrá que detallar en qué zona ocurrió (a pesar de que indique “club”), así como la fecha y la forma en que ocurrió el accidente.

Federación Navarra de Deportes Aéreos
Casa del Deporte
c/Paulino Caballero 13
31002
Pamplona (Navarra)
Tfno: 668818863

Además, incluir en dónde se recibió la primera atención sanitaria.

- **Firma**. Muy importante, hay que firmar el parte de accidente. Si el envío fuera urgente, y, por tanto, mediante fax o email, tras el mismo, una nueva copia se debe enviar a al federación, completa. Esto es, con la firma y datos rellenos al completo.

Una vez completado este parte, se debe enviar a la federación por mail a la cuenta siniestros@fnda.es, con copia a federaciones@chubb.com.
Si no se dispone de mail, se puede enviar por correo postal a la dirección que figura en el encabezado, o, incluso, entregarse en mano en las oficinas de la federación, en la Casa del Deporte.

Si el parte directamente se hubiera enviado a la compañía de seguros, será necesario que otra copia se envíe a la federación, al mail antes citado.

Como se indica en las “normas de actuación en caso de accidente” que la propia compañía incluye, en caso de urgencia vital, el asegurado podrá recibir asistencia sanitaria en el centro médico más cercano (sea o no concertado). Una vez superada la primera asistencia de urgencia, el lesionado deberá ser trasladado al centro concertado más próximo.

Por desgracia, no es nada extraño que, sobretodo si se acude a un centro no concertado, el centro médico busque alguien que pague rápidamente los gastos. Por favor, en este caso, tenéis que remitir a la federación, o directamente a la compañía de seguros (siempre que haya comunicaciones con la compañía de seguros, hay que hacer referencia al número de expediente), las hojas en las que el centro de atención reclame gastos. Muy recomendable hacer siempre copias.

Atención de rehabilitación

Los daños de un accidente, por supuesto, pueden no terminar en la primera atención.
Si se da este caso, el seguro te debe cubrir la atención hasta 18 meses tras el accidente.
Siempre hay que tener a mano el número de expediente, para cualquier comunicado con la compañia de seguros.
Léete bien los términos de la póliza en este aspecto, así como lo relativo al material ortopédico necesario.

RESPONSABILIDAD CIVIL

Federación Navarra de Deportes Aéreos
Casa del Deporte
c/Paulino Caballero 13
31002
Pamplona (Navarra)
Tfno: 668818863

Los siniestros de responsabilidad Civil, a grandes rasgos, son aquéllos que no incluyen lesiones al piloto o pasajero (sólo por negligencia del piloto, en este caso), pero que sí implican daños a terceros.
Como podrás ver en la póliza, hay una buena lista de exclusiones de coberturas. Como siempre, échale un vistazo, para luego no tener sorpresas.
Este tipo de siniestros, por regla general, no son de reclamación urgente.
El teléfono para declarar siniestros de RC es: 902 157 873. Ahí te facilitarán un nº de expediente, toma nota del mismo, será importante para referencias futuras.
En caso de necesitar dar un parte, envíalo a la dirección de mail siniestros@fnda.es. También puedes enviarlo por correo postal a la propia federación, si lo prefieres.
La compañía de seguros que se encarga de la póliza de Responsabilidad Civil se pondrá en contacto contigo para los trámites siguientes.

Esperamos haber dejado un poco más claro cual es la forma de actuar en caso de siniestro.
Toda esta información, además, la podrás encontrar en la web de la federación, en la sección FNDA Online.

Un saludo, y buenos (y seguros) vuelos

Íñigo Redín
Federación Navarra de Deportes Aéreos